



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

#### 11949 *Determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015 aprobó la propuesta de Alcaldía en relación a la determinación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación de conformidad a las siguientes características:

**Primero.** Establecer que con efectos del día 13 de junio de 2015, fecha de constitución de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos.

#### 1.- Cargos con dedicación exclusiva:

- D. Vicente A. Marí Torres. Alcalde
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ferrer Torres. Concejala delegada Área II
- D<sup>a</sup>. Ana María Costa Guasch. Concejala delegada Área IV
- D. Pedro Juan Marí Noguera. Concejale delegado Área III
- D<sup>a</sup>. Antonia Picó Pérez. Concejala delegada Área I. Subárea de Medio Ambiente

La concejala M<sup>a</sup> del Carmen Ferrer Torres ejercerá su cargo con dedicación exclusiva con efectos del día 04 de julio de 2015.

#### 2.- Cargos con dedicación parcial: con una dedicación conforme a los siguientes porcentajes:

- Sr. Salvador Losa Marí. Concejale delegado Área IV. Subárea deportes. Dedicación al 80 por ciento.
- Sr. Mariano Juan Colomar. Concejale delegado Área I. Subárea de Servicios Generales. Dedicación al 90 por ciento.
- Sra. M<sup>a</sup> Catalina Bonet Roig. Concejala delegada en Áreas I, III y IV. Dedicación al sesenta por ciento.

La concejala M<sup>a</sup> Catalina Bonet Roig ejercerá su cargo con dedicación parcial con efectos a partir del día 01 de julio de 2015.

#### 3.- Grupos oposición. Con efectos a partir del día 01 de julio de 2015

- Sr. José Luis Pardo Sánchez. Dedicación parcial
- Sr. Mariano Torres Torres. Dedicación parcial

**Segundo.** RETRIBUCIONES: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

- Vicente A. Marí Torres, Alcalde .....	55.000 €
- M <sup>a</sup> del Carmen Ferrer Torres, 1 <sup>a</sup> Tte de Alcalde. Delegada Área II.....	50.000 €
- Ana M <sup>a</sup> Costa Guasch; 2 <sup>a</sup> Tte. de Alcalde. Delegada Area IV.....	46.000 €
- Pedro Juan Marí Noguera; 3 <sup>o</sup> Tte. de Alcalde, Delegado Área III .....	50.000 €
- Antonia Picó Pérez; 4 <sup>a</sup> Tte. de Alcalde. Concejala delegada en Área I.....	46.000 €
- Salvador Losa Marí; Concejale delegado en Área IV.....	36.800 €
- Mariano Juan Colomar; Concejale delegado en Area I .....	41.400 €
- M <sup>a</sup> Catalina Bonet Roig, concejale delegado en Área I, III y IV .....	27.600 €
- José Luis Pardo, concejale grupo PSOE .....	23.000 €
- Mariano Torres Torres, concejale grupo GUANYEM.....	23.000 €

Las anteriores retribuciones se actualizarán anualmente de conformidad con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**Tercero.**- Indemnizaciones: Las percibirán todos los miembros de la Corporación (inclusive quienes ocupen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como los portavoces de la Oposición), por los gastos ocasionados en concepto de representación, desplazamientos y dietas, en las cuantías que al efecto se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación.





**Cuarto.-** Establecer a favor de los miembros de la Corporación en concepto de indemnizaciones por los gastos de representación, desplazamientos y dietas, y por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, las cantidades establecidas en la Base 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyas cuantías máximas para el año 2015 son:

- Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, concejales delegados de la Alcaldía y portavoces de los grupos municipales, cuando no ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial: 1.348,69 euros brutos mensuales.
- Resto de concejales: 795,40 euros brutos mensuales
- Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial percibirán en concepto de indemnización por gastos de locomoción, desplazamientos y representación y manutención la cuantía máxima de 674,34 € conforme a lo establecido por tal concepto en la base 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto

**Quinto.-** Establecer con efectos del día 13 de junio de 2015, fecha de constitución de este Ayuntamiento, a favor de los diferentes Grupos Políticos Municipales, una indemnización anual fija por Grupo de 1.710 euros, y una variable de 1.435,50 euros por concejal integrante del Grupo, en los términos establecidos en la Base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2015.

Santa Eulària des Riu, 02 de julio de 2015

**El Alcalde**  
Vicente Marí Torres

